



DiscoverEU: Preguntas y respuestas

Bruselas, 6 de junio de 2019

¿Qué es DiscoverEU?

DiscoverEU es una iniciativa de la UE que ofrece a los jóvenes de 18 años la experiencia de un viaje que les permite aprovechar la libertad de circulación en la Unión Europea, descubrir la diversidad de las regiones de Europa, disfrutar de su riqueza cultural y establecer contactos con personas de todo el continente. Paralelamente, tendrán la oportunidad de aprender más sobre sí mismos, adquirir autoconfianza y mejorar competencias fundamentales, como la resolución de problemas y el conocimiento de lenguas extranjeras.

¿Por qué esta iniciativa solo es para jóvenes de 18 años?

El objetivo de DiscoverEU es ofrecer oportunidades de viaje y movilidad para los jóvenes que cumplen 18 años. El programa se dirige específicamente a los jóvenes de 18 años, edad que marca un jalón importante hacia la vida adulta y que debe ir acompañada de una mayor comprensión de Europa en toda su diversidad.

¿Por qué no se ofrece esta oportunidad a todos los jóvenes de 18 años?

El objetivo es dar la posibilidad al mayor número posible de jóvenes de participar en DiscoverEU. Sin embargo, con un presupuesto que asciende actualmente a 16 millones de euros, no es posible ofrecer bonos de viaje a los jóvenes de 18 años de Europa.

Tras el enorme interés suscitado y las reacciones abrumadoramente positivas de los participantes, la Comisión desea desarrollar DiscoverEU y aumentar el alcance de la iniciativa incluyendo a grupos desfavorecidos y añadiendo una dimensión de aprendizaje, en consonancia con los objetivos generales del futuro programa Erasmus. Por consiguiente, la Comisión Europea ha propuesto asignar 700 millones de euros a la iniciativa con cargo al futuro programa [Erasmus](#) (2021-2027). Si el Parlamento Europeo y el Consejo aprueban la propuesta, otro millón y medio de jóvenes de 18 años podrán viajar entre 2021 y 2027.

¿Hay una cuota por país?

Se ha fijado una cuota de bonos de viaje por Estado miembro tomando como base el porcentaje de la población del país con respecto al total de la población de la Unión Europea. Si en un país el número de candidatos es inferior a su cuota, los bonos de viaje restantes se distribuirán entre los países que cuenten con un número de candidatos superior a la cuota que les corresponda.

¿Durante cuántos días pueden viajar los participantes?

Los jóvenes pueden viajar durante un mínimo de un día y un máximo de un mes. Deben visitar al menos un Estado miembro de la Unión Europea distinto de su país de residencia. En esta ronda, los viajes deben comenzar entre el 1 de agosto de 2019 (primera fecha de salida) y el 31 de enero de 2020 (última fecha de vuelta).

¿Qué medios de transporte pueden utilizarse?

Como regla general, los participantes viajarán en ferrocarril. No obstante, para garantizar el mayor acceso posible —por ejemplo, a los jóvenes con necesidades especiales o los que viven en zonas remotas—, pueden proponerse modos de transporte alternativos, como autobuses o transbordadores o, excepcionalmente, aviones, cuando sea necesario y teniendo en cuenta consideraciones medioambientales y de tiempo y distancia. Los viajes se harán en segunda clase.

¿Los participantes deben viajar solos o con un grupo de amigos?

Los participantes pueden viajar solos o en un grupo de un máximo de cinco personas. Si se trata de un grupo, debe nombrarse un jefe o jefa de grupo que represente a todos. El jefe de grupo cumplimentará el formulario de candidatura y responderá al cuestionario y a la pregunta de desempate. En el correo electrónico de confirmación que reciba al presentar la candidatura se le enviará un código que deberá comunicar a los demás miembros del grupo para que puedan registrarse. Con el código que les facilite el jefe de grupo, los demás miembros del grupo podrán registrarse en línea y completar sus datos

personales.

Si resulta seleccionada una candidatura de grupo, ¿podrán participar todos los miembros del grupo?

Sí, las candidaturas presentadas por un grupo se considerarán una candidatura única.

¿Cómo se selecciona a los jóvenes?

La selección de candidatos se lleva a cabo mediante una herramienta de candidatura en línea disponible en el [Portal Europeo de la Juventud](#). En primer lugar, los candidatos deben superar la comprobación de los criterios de admisión. A continuación, todos los candidatos deben completar un cuestionario. En la tercera ronda de candidaturas, tuvieron que responder a cinco preguntas de respuestas múltiples sobre conocimientos generales de la Unión Europea, otras iniciativas de la Unión Europea dirigidas a los jóvenes y las elecciones al Parlamento Europeo, que se celebraron a finales de mayo. Por último, debieron responder a una pregunta adicional relacionada con la ronda de candidaturas. Las respuestas correctas al cuestionario y a esta última pregunta permitieron a la Comisión Europea hacer la selección y clasificar a los candidatos.

¿Y qué pasa con los jóvenes con movilidad reducida y/o necesidades especiales?

Los jóvenes con necesidades especiales (movilidad reducida, discapacidad visual, etc.) pueden tener derecho a recibir una ayuda adicional adecuada. Los costes se evaluarán caso por caso en función de sus necesidades, que deberán justificarse convenientemente según la legislación nacional del Estado miembro de residencia. A este respecto, pueden cubrirse los costes de asistencia especial (por ejemplo, un acompañante, un perro para participantes con discapacidad visual, etc.). En general, la Comisión anima sin reservas a los jóvenes con necesidades especiales a presentar su candidatura.

¿Los participantes seleccionados deben reservar sus propios bonos de viaje?

No. Los participantes seleccionados no deben reservar sus bonos de viaje personalmente: los billetes adquiridos por separado no se reembolsarán. Únicamente el contratista externo designado por la Comisión Europea reservará, comprará y entregará los bonos de viaje a los participantes seleccionados.

¿Puede viajar con el participante un familiar o un amigo mayor de 18 años?

Sí, corriendo con sus propios gastos. Esa persona tendría que reservar y pagar ella misma todos sus gastos de viaje.

¿El bono de viaje es transferible a otra persona?

No. Cada bono de viaje se asignará a una persona determinada y no podrá transferirse a otra persona bajo ninguna circunstancia. No puede cambiarse el nombre que figura en el bono.

¿Qué pasa si un participante tiene que anular o modificar el viaje?

Todos los posibles gastos de anulación o modificación correrán a cargo de los participantes. No hay ningún presupuesto adicional previsto para cubrir este tipo de gastos, sea cual sea el motivo.

¿Se incluye alguno de los gastos siguientes?: seguro de viaje, alojamiento, alimentación o cualquier otro gasto relacionado con el viaje.

No. La iniciativa no incluye ningún seguro de viaje. La cobertura de seguro es responsabilidad exclusiva del participante. Además, correrán exclusivamente a cargo de los participantes los gastos de alojamiento, alimentación o suplementos de viaje que deban abonar durante el viaje o cualquier otro tipo de gastos.

Los participantes deberán contratar los seguros de enfermedad y de viaje adecuados para toda la duración del viaje. Por lo general, gracias a la Tarjeta Sanitaria Europea, los sistemas nacionales de seguro de enfermedad garantizan una cobertura sanitaria básica durante la estancia en otro país de la UE. No obstante, es posible que la cobertura de la Tarjeta Sanitaria Europea o de los seguros de enfermedad privados no incluyan todos los casos posibles, sobre todo en caso de repatriación o intervención médica específica. Para cubrir esos casos, es aconsejable suscribir un seguro privado complementario.

¿Ayudará la Comisión Europea a los participantes a buscar alojamiento?

No. La reserva de alojamiento es responsabilidad exclusiva del participante.

¿Dará preferencia la Comisión Europea a algunos transportistas en

particular?

No. El contratista encargado de reservar los viajes podrá escoger cualquier medio de transporte público y cualquier operador o compañía .

¿Cómo pueden preparar el viaje los participantes?

El [Portal Europeo de la Juventud](#) cuenta con una sección con información práctica para [viajar por Europa](#), donde los participantes pueden encontrar consejos prácticos. Los participantes deben estar en posesión de documentos de viaje válidos durante su viaje. Todo lo relacionado con dichos documentos (por ejemplo, su validez) es responsabilidad del participante. Los jóvenes también deben llevar un pasaporte o documento de identidad válido cuando viajen dentro de la Unión Europea. Todo lo relacionado con dicho documento (por ejemplo, su validez) es responsabilidad del participante.

¿Qué se espera de los candidatos seleccionados?

La Comisión Europea desea conocer las impresiones de los jóvenes viajeros y les animará a compartir sus experiencias. Esta es la razón por la que, una vez seleccionados, los participantes se convierten en embajadores de la iniciativa. Se les animará a contar sus experiencias de viaje, por ejemplo a través de las redes sociales, como Instagram, Facebook y Twitter, o mediante una presentación en su centro de enseñanza o comunidad local. Los participantes pueden unirse al [grupo de Facebook](#) creado para esta iniciativa.

¿Cuáles fueron las impresiones de los participantes en la primera ronda?

Los comentarios de los participantes fueron muy positivos. Para muchos, era la primera vez que viajaban sin sus padres u otros adultos y la mayoría señaló que se habían vuelto más independientes. También manifestaron que la iniciativa DiscoverEU les ayudó a comprender mejor otras culturas y la historia europea, y a mejorar sus capacidades lingüísticas en idiomas extranjeros. Dos tercios de los participantes indicaron que no habrían podido financiar sus gastos de viaje sin DiscoverEU.

¿Dónde se puede encontrar más información sobre las bases del concurso?

Las bases del concurso están publicadas en el Portal Europeo de la Juventud.

Más información

[Comunicado de prensa](#)

[Portal Europeo de la Juventud](#)

MEMO/19/324

Personas de contacto para la prensa:

[Nathalie VANDYSTADT](#) (+32 2 296 70 83)

[Joseph WALDSTEIN](#) (+ 32 2 29 56184)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)